



Ciudad de la Costa, 17 de mayo de 2018

## GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 151/2018 ACTA N° 18/2018 EXPEDIENTE 2018-81-1330-00510

VISTO: La solicitud de la Comisión Fomento Villa Jardines de Santa Ana de contar con un profesor de educación física para las actividades que se realizan en el club.

RESULTANDO: Que en reunión mantenida con el coordinador de la Micro Región de la Dirección de Deporte, se consultó sobre la disponibilidad de profesores y se informa que por la redistribución horaria en los Municipios de la Micro Región, no hay posibilidad de generar horas docente para nuevas demandas en la Ciudad de la Costa

CONSIDERANDO: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria Nº 18 del 17 de mayo de 2018. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Social

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA: RESUELVE:

- 1. NO HACER HACER LUGAR A SOLICITUD DE LA COMISIÓN FOMENTO VILLA JARDINES DE SANTA ANA, DE CONTAR CON UN PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL CLUB, POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS DE DOCENTES NECESARIOS.
- 2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

B. BALPARDA

B. BALPARDA

M. TORRES 3. COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO

GUSTAVO MOBILIO
ALCALDE (I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

J. ESTEPAN